



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 352-2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

05 OCT 2016

VISTO: La Hoja de Trámite con N° Doc. 207435 y N° Exp. 160917, Acuerdo de Consejo Regional N° 115-2016-GOB.REG.HVCA/CR y el Convenio N° 032-2016-Gobierno Regional de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado-, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional-, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización-, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, y el Artículo Único de la Ley N° 30305-, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme Acuerdo de Consejo Regional N° 092-2016-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 22 de junio de 2016, se aprueba la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Mollepampa, por el monto de S/. 1'000.000.00 Soles, para el financiamiento del proyecto: "Mejoramiento del Camino Vecinal Oroyapata – Sunama – Villocoto, Distrito de Mollepampa, Provincia de Castrovirreyna";

Que, con el respectivo Convenio N° 032-2016-GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, de fecha 27 de junio del 2016, se celebra el Convenio de Cooperación entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Mollepampa, Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica, que tiene como OBJETIVO establecer los términos y condiciones de Cooperación Interinstitucional de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Distrital, con la finalidad de formalizar la Transferencia de Recursos Financieros que garantice la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Camino Vecinal Oroyapata – Sunama – Villocoto, distrito de Mollepampa, provincia de Castrovirreyna - Huancavelica, con Código de SNIP N° 245593";

Que, mediante Memorial de fecha 28 de junio del 2016, las autoridades del Distrito de Mollepampa hacen llegar su malestar sobre la transferencia financiera para ejecutar el proyecto aludido, señalando que la Municipalidad Distrital no tiene capacidad operativa, administrativa y técnica para la ejecución del indicado Proyecto de Inversión Pública, quienes solicitan la nulidad y/o derogatoria del Acuerdo Regional;

Que, con razón a ello, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 115-2016-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 05 de setiembre de 2016, acuerda en su Artículo Primero DEJAR sin efecto legal el Acuerdo de Consejo Regional N° 092-2016-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 22 de junio de 2016, que aprueba la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Mollepampa, por el monto de S/. 1'000.000.00 Soles, para el financiamiento del proyecto: "Mejoramiento del Camino Vecinal Oroyapata – Sunama – Villocoto, distrito de Mollepampa, provincia de Castrovirreyna";

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales-, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 352-2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

05 OCT 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Convenio N° 032-2016 de fecha 27 de junio del 2016; Convenio de Cooperación entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Mollepampa, Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica, que tiene como objetivo establecer los términos y condiciones de Cooperación Interinstitucional de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Distrital, con la finalidad de formalizar la Transferencia de Recursos Financieros que garantice la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Camino Vecinal Oroyapata – Sunama – Villocoto, Distrito de Mollepampa, provincia de Castrovirreyna-Huancavelica, con Código de SNIP N° 245593"

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e instancias pertinentes para conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Lic. Glorivaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

